



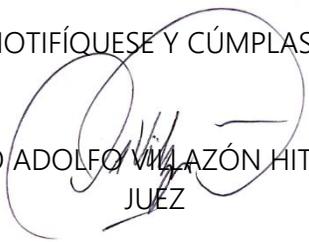
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-017-2018-00358-00 (P.D.)
Demandante:	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
Demandado:	FRANCISCO ANTONIO RIVAS Y ELIZA BEDOYA RAMIREZ.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de N.º:	807V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001-31-03-017-2018-00358-00, proveniente del JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Expdte Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

Isa-AM